

| Publicación

DONACIÓN N.º 12-ESSALUD-2023 DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE EN LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

OBJETO:

El Seguro Social de Salud – EsSalud, en aplicación de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” aprobada por Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución N.º 0008-2021-EF/54.01; cumple con publicar en su portal institucional la Resolución, mediante la cual se aprobó la baja de bienes muebles calificados como RAEE, COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN:

1. Resolución de Oficina de Administración N°2335-OA-GRPA-ESSALUD-2023 y Anexo I.
2. Solicitud de Donación.

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que se encuentren debidamente autorizados y cuenten con el PMRAEE expedido por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Las solicitudes de donación deberán ser remitidas por escrito a la Oficina de Trámite Documentario de la Red Prestacional Almenara, ubicada en Av. Grau N.º 800 – La Victoria, provincia y departamento de Lima, en horario de 8:00 a 17:00 horas y dirigidas a la Unidad de Control Patrimonial según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimiento – DGA del MEF y publicado en el portal institucional del MEF de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Para consultas comunicarse al correo: mchavez@essalud.gob.pe
controlpatri.rpa@essalud.gob.pe

Oficina de Administración
Red Prestacional Almenara